



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 360-2022-UNF/CO

Sullana, 22 de julio de 2022.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 001-2022-UNF/CCA de fecha 21 de julio de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 22 de julio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, de fecha 29 de junio de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM y Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de julio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 121-2022-UNF/CO, de fecha 24 de marzo de 2022, se designó la Comisión Central por el XII Aniversario de la Universidad Nacional de Frontera.

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2022-UNF/CO, de fecha 13 de julio de 2022, se aprobó el Programa del XII Aniversario Institucional de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2022-UNF/CCA, de fecha 21 de julio de 2022, el Presidente de la Comisión Central de Aniversario comunica a Presidencia de Comisión Organizadora, que: "(...) se ha creído conveniente que las actividades programadas para el día sábado 06 de agosto, se reprogramen para el día viernes 05 de agosto, con la finalidad de contar con la presencia en su mayoría del personal docente, administrativo y de servicios".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 22 de julio de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Programa del XII Aniversario Institucional de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2022-UNF/CO, de fecha 13 de julio de 2022, en el extremo referente a la Ceremonia Central por Aniversario, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Sábado 6 de agosto

DEBE DECIR:

Viernes 05 de agosto

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE, los demás extremos de la Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2022-UNF/CO, de fecha 13 de julio de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Maldonado Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Padilla Rivera
SECRETARIO GENERAL